

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 25/11/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	UNIFIN
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/11/2024
<b>HORA</b>	09:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	49.20 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se designaron a los señores Francisco Javier de la Calle Pardo y Francisco Javier Valadez Zamora, como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad. (ii) Se hizo constar que estuvo a disposición de la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiese calificar la independencia de los señores Francisco Javier de la Calle Pardo y Francisco Javier Valadez Zamora como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, y se hace constar que, conforme a la información proporcionada, dichas personas cumplieron con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. (iii) Como consecuencia de lo resuelto en dicha Asamblea, así como lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 2024 y en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de agosto del 2024, a partir del 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por Eugene Irwin Davis como Presidente, Harvey L. Tepner, Alexandre Zyngier, Steve Hannan, Steven J. Pully, Rafael Cancino Sánchez, Javier de la Calle Pardo y Javier Valadez Zamora como miembros independientes (iv) Se resolvió ratificar el nombramiento de Héctor Hoyos Rodríguez y Cecilia Serrano Hernández-Romo como Secretario No Miembro y Pro-Secretario No Miembro, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad; (v) Se resolvió ratificar todos y cada uno de los nombramientos de Presidente del (a) Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; (b) Comité de Riesgos; (c) Comité de Planeación, Finanzas, Designación y Gobierno Corporativo; y (d) Comité de Evaluación y Compensación; (vi) Se ratificaron las resoluciones adoptadas por el Comité de Evaluación y Compensación de la Sociedad en su Sesión celebrada el 18 de septiembre del 2024, así como por el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 19 de septiembre del 2024, respectivamente, respecto de las políticas de emolumentos y remuneraciones de la Sociedad, que pudieren corresponderles, por el ejercicio de sus cargos, al Presidente del Consejo de Administración, miembros del Consejo de Administración, incluyendo consejeros independientes, Presidente y miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como a los demás miembros de los distintos comités que coadyuvan al Consejo de Administración de la Sociedad. (vii) Se resolvió aprobar que, en relación con el desempeño de los miembros propietarios del Consejo de Administración (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro-Secretario (miembros o no miembros) del Consejo y directivos relevantes, la Sociedad se obligue indemnizar y a sacarlos en paz y a salvo, en la medida permitida por la ley aplicable, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación, daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro-Secretario, y/o directivos relevantes, según corresponda, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse

FECHA: 25/11/2024

---

oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para la defensa de dichas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar

en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autoriza a la Sociedad para que celebre con los miembros propietarios del Consejo de Administración, Secretario, Pro-Secretario, y directivos relevantes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

Punto Dos del Orden del Día. Designación de delegados especiales.

.o0o.